

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

### CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

Se suscribe en la Imprenta de D. Pedro Ondero, calle Real, número 42, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	{ Por un mes. . . . .	10 rs.
	{ Por tres. . . . .	25
FUERA.	{ Por un mes. . . . .	12
	{ Por tres. . . . .	30

Lunes 25 de Enero.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Imprenta de D. Pedro Ondero, calle Real, número 42, se admite para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, toda clase de anuncios, á precios convenientes.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 7 del corriente, me dice de Real orden lo que sigue:

Tomando en consideracion S. M. el mérito reconocido que encierra la obra denominada «Bibliografía Agrónoma,» escrita y próxima á publicarse por don Braulio Antón Ramírez, Oficial del Ministerio de Fomento y Secretario general del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, premiada en la sesión solemne celebrada el 6 de Enero de 1862, á consecuencia del concurso público convocado á fines de 1861 ante la Biblioteca Nacional para la presentación de obras bibliográficas; y creyendo de la mayor importancia la propagación de un libro que facilita el estudio de materias tan interesantes al desarrollo de la riqueza pública, como es todo lo que se refiere á las indus-

trias agrícola y pecuaria; la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se recomiende á los Ayuntamientos del Reino la adquisición de un ejemplar de la mencionada obra, en concepto de gasto voluntario, y mandar que su importe sea de abono en las cuentas municipales. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos. Segovia 20 de Enero de 1864.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 9 del actual, me dice lo siguiente:

Con esta fecha ha dirigido esta Dirección general al Sr. Gobernador de la provincia de Logroño la siguiente comunicación:

«En vista de la consulta que V. S. se sirvió elevar, con fecha 21 de Diciembre próximo pasado, manifestando: 1.º que son diferentes los casos en que, declarada por Real orden la nulidad de la venta de una finca por pertenecer á aprovechamiento comun, y disponiéndose por la misma soberana resolución que se indemnice al comprador, los Ayuntamientos pretenden poseicionarse de ella desde lue-

go, y el comprador dificulta ó se niega á cederla hasta tanto que sea indemnizado; y que se determine la regla de conducta que en este caso habrán de seguir las oficinas para el mejor acierto: 2.º Que se determine igualmente cuáles y por quién han de ser abonados los desembolsos que el comprador tuviese hechos; esta Dirección general se ha servido disponer: Que tan luego como se conozcan por las oficinas del ramo de las provincias las órdenes que disponen la nulidad de la venta de alguna finca por cualquier concepto, debe ponerse en posesión de la misma á la Corporación de donde proceda, respetando por término del año corriente, en consonancia con el artículo 158 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855, el arrendamiento ó arrendamientos que hubiese formalizado el comprador antes de la declaración de nulidad de la venta del predio; y encargar al comprador que hasta la expresa declaración de nulidad lo hubiese estado disfrutando, que presente cuenta justificada de productos y gastos de dicho predio, correspondientes al tiempo que lo hubiese poseído, la cual deberá venir censurada por la Administración y por la Corporación propietaria á este Centro directivo para su aprobación, y en su caso disponer los abonos procedentes, con la bonifi-

cación que competa, según la Real orden de 27 de Julio de 1861; y que este acuerdo se circule como medida general para casos análogos.—Lo que comunico á V. S., en contestación á los puntos consultados, para los efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V. S. como medida general para casos análogos como los consultados por el citado Sr. Gobernador de Logroño, para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial. Segovia 18 de Enero de 1864.—José de Lafuente Alcántara.

### CIRCULAR.

En la circular de la Junta provincial destinada á promover los socorros para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila, que fué inserta en el Boletín oficial del viernes 11 de Diciembre del año último, núm. 148, se encareció la necesidad que había de proceder á la recaudación de las ofertas que el Gobierno

de S. M. y la Junta provincial se prometían de los nobles sentimientos de todos los habitantes de esta provincia, encogiéndose á las Juntas parroquiales de los pueblos de la misma la pronta recaudación para cuanto antes acudir al socorro de tamañas desgracias como sufrieron nuestros hermanos de Ultramar.

Como haya pasado ya algun tiempo desde que la suscripción se halla instalada y los resultados comparados con los de la mayoría de otras provincias que se insertan en la Gaceta no sean tan satisfactorios como esta Junta se prometía y no sin fundamento, mucho más si se atiende á que varios Sres. Alcaldes han ofrecido á este Gobierno haber hecho la cuestación sin que las sumas que han manifestado recaudar hayan aun ingresado en Depositaria de fondos provinciales, como está dispuesto, he creido de mi deber, como Presidente de dicha Junta provincial, dar este nuevo recuerdo á los mencionados Sres. Alcaldes y á los demás que aun no han dado aviso del resultado de la recaudación, rogándoles se sirvan desplegar todo su acreditado celo en asunto tan humanitario, á fin de que á la mayor brevedad posible se realice la suscripción proyectada, confiando, como confío, en que todos los se-

ñores que componen la respectivas Juntas harán de su parte todo lo que esté á su alcance para que los deseos de la mayoría de los Españoles no sean ilusorios.

Segovia 22 de Enero de 1864.—José de Lafuente Alcántara.

#### SUSCRICION NACIONAL

*para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila.*

#### Provincia de Segovia.

(Continuacion.)

Suma del total inserto en el Boletín oficial núm. 130.	27422,21
Entregado por el pueblo de	
Anaya.....	63
Id. Cuevas de Provanco...	133,94
Id. Alconada y Alconadilla.	31,68
Id. Matabuena .....	105,18
Id. Navas de San Antonio..	200,25
Id. Lastras del Pozo....	70
Id. Otero-Herreros...	168
Id. Cúellar.....	528,56
Id. Marugán.....	57
Id. Monterrubio.....	100
Id. Turégano.....	354
Total.....	29233,82

#### SECCION DE FOMENTO.

*Caminos vecinales.*

Se saca á pública subasta la conducción á esta capital de las herramientas y demás útiles que existen depositadas en el pueblo de la Matilla, procedentes de las obras del camino vecinal de Sepúlveda.

El remate tendrá lugar en este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de la Matilla á las doce del dia 1.<sup>o</sup> de Febrero próximo bajo el tipo de 600 rs. que es la proposición hecha por Roman Velasco.

Segovia 21 de Enero de 1864.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

*Direccion general de Loterías.*

*Secretaría.*

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 2.500 rs.

concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D.<sup>a</sup> Emerenciana Bayo, hija de D. Salvador, miliciano nacional de la villa de Rubielos, muerto en el campo del honor.

Lo que participó á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1864.—José María Bremon.

#### Alcaldía de Revenga.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2,000 rs. pagados de los fondos municipales de este pueblo por trimestres vencidos; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de este pueblo, francas de porte; su provision será á los 30 días de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, Revenga 18 de Enero de 1864.—El Alcalde, Francisco Cañas.

#### Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Segovia.

D. Rafael García Tapia, Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia.

Hago saber: Que por disposición del Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado se halla mandado proceder á pública subasta del fruto de bellota, calculada en 15 fanegas que se halla depositada en poder del Alcalde del pueblo de los Otones, producida en este año en el monte que el Estado posee en el mismo pueblo, cuyo acto tendrá lugar el dia 14 de Febrero próximo, de doce á doce y media de su tarde, en esta ciudad en el despacho del Sr. Gobernador, con asistencia del Sr. Administrador é Interventor de Propiedades y Derechos del Estado, y en el pueblo de los Otones ante el Sr. Alcalde y Procurador síndico, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, tanto en esta Administración, como en la Secretaría de Ayuntamiento del mismo, para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, teniendo entendido que no se admitirá postura menor de 150 rs. en que han sido valoradas.

Lo que se hace público por medio

del presente periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición. Segovia 21 de Enero de 1864.—P. A., José Morales.

#### Junta de Ajustes del Personal de Guerra.—Distrito de Castilla la Nueva.

Los Sres. Jefes, Oficiales y demás individuos comprendidos en la relación nominal que se inserta á continuacion, sus herederos ó representantes, que pertenecieron en los años 1833, 1834 y 1835 á la clase de Amnistados de Castilla la Nueva, comprensiva en dicha época de las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Guadalajara y Cuenca, cuyos habilitados generales lo fueron en dicho período D. Miguel José Muñoz, Cadete de Guardias de la Real persona, desde 1.<sup>o</sup> de Abril de 1833 á fin de Marzo de 1834, y el Capitán D. Silverio Fernández desde 1.<sup>o</sup> de Abril de dicho año á fin de Diciembre de 1835, y de la provincia de Segovia, correspondiente á Castilla la Vieja, incorporada interinamente en el expresado tiempo al ejército de Castilla la Nueva para el abono de haberes, y cuyo habilitado fué el Alférez de la misma clase D. Juan Manuel Yébenes, desde 1.<sup>o</sup> de Abril de 1833 á fin de Diciembre del mismo año, y D. Francisco Horcasitas por los respectivos al de 1834 y 1835, se servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá, núm. 49, piso bajo, en los días no feriados, de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos expedidos por dichos habilitados, pudiendo verificarlo en el término de tres meses los que existan en la Península e Islas adyacentes, Canarias y posesiones de África; de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas, plazos marcados al efecto en el artículo 5.<sup>o</sup> de la Real Instrucción de 2 de Setiembre de 1857: teniendo entendido que de no verificarlo, y previa la competente superior autorización, se procederá a consignar como recibida la parte proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administración á los habilitados para las clases de su representación.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M.

Madrid 16 de Enero de 1864.—El Comandante vocal Secretario, José Caballero y Febrer.—V.º B.—El Coronel Presidente, Manuel Mozo Rosales.

RELACION nominal de los Sres. Jefes y Oficiales que en los años de 1833, 1834 y 1835 pertenecieron á la clase de Amnistados en el distrito de Castilla la Nueva.

**Provincia de Madrid.**

**GRADOS.**

**EMPLEOS.**

**NOMBRES.**

0018	Brigadier	D. Juan Palarea.
0888	Otro	D. José Salcedo.
2508	Otro	D. Fermín Escalera.
6711	Otro	D. Alejandro O'Donnell.
951	Otro	D. Manuel Ansel.
105	Teniente Coronel	D. Antonio Quiroga.
105	Otro	D. Matías Monino.
031	Otro	D. Miguel López Baños.
031	Sargento Mayor Comandante	D. Nicolás Minuesa.
031	Otro id.	D. Santos Cremona.
11001	Comandante	D. Ignacio Cabero.
11001	Otro	D. Fernando Rubin de Celis.
11001	Otro	D. Francisco Bermud.
Coronel	Capitán	D. Carlos Osornos.
Idem	Otro	D. Diego Roldan.
Teniente Coronel	Otro 2.º Teniente de Reales Guardias Walonas	D. Antonio María Henry.
Idem	Capitán	D. Lino Campos.
Idem	Otro	D. Francisco Martínez Baños.
Idem	Otro	D. Mariano Albo.
Idem	Otro	D. Juan Antonio Prado.
0018	Otro Cadete de Guardias de la Real persona	D. Pedro Dóz.
0028	Otro id. id.	D. Miguel José Muñoz.
0081	Capitán	D. Joaquín Rivera.
251	Otro	D. Antonio Uquiza.
010	Otro	D. Pedro Giménez Delgado.
010	Otro	D. Isidoro de Hoyos.
010	Otro	D. Vicente González Yebra.
Teniente Coronel	Capitán	D. Ildefonso Nieto.
02	Otro	D. Juan Bernardo de Leyra.
02	Otro	D. José María Ceballos.
02	Otro	D. Manuel Díez y Imbrech.
02	Otro	D. Manuel Sesé.
02005	Otro	D. Francisco Osorio.
02005	Otro	D. Miguel de las Cuevas.
02005	Otro	D. Miguel Arias.
02005	Otro	D. Domingo Aguilera.
Capitán	Teniente con el sueldo de Capitán	D. Juan Romero de Tejada.
Teniente Coronel	Teniente	D. Juan González Sánchez.
Capitán	Otro	D. Joaquín Mallor.
Idem	Otro	D. Juan García de Madrid.
Idem	Otro	D. Ramón Sánchez.
Idem	Otro	D. Rafael María Amaudi.
Idem	Otro	D. Diego Breñosa.
02	Otro segundo Ayudante	D. Manuel Sánchez.
02	Teniente	D. Joaquín Moreno.
02	Otro	D. José María Fominaya.
02	Otro	D. Manuel María Meungs.
Capitán	Otro	D. Santiago González Torrenova.
02	Otro	D. Vicente Coronado.
02	Otro	D. Miguel Culebras.
02	Otro	D. Francisco Sahagún.
02	Otro	D. Mariano Mestre.
02	Otro	D. Atanasio Aznar.
02	Otro	D. Antonio Rodríguez.
02	Teniente	D. Francisco Gauz.
02	Otro	D. Manuel Faquinet.
02	Otro	D. Antonio Rodríguez.
02	Otro	D. Juan Plana.
02	Ayudante	D. Antonio Pérez de la Rosa.
02	Otro	D. Antonio Arriba.
02	Teniente	D. Nicolás García Puga.
02	Otro	D. José del Barco.
02	Otro	D. Demetrio Moreno.
02	Otro	D. Antonio Luis Nogueras.
02	Otro	D. Venancio Serrantes.
02	Otro	D. Felipe Álvarez Olloa.
02	Segundo Teniente de Guardia Real	D. Juan Esteban Mancebo.
Teniente	Alférez	D. Fernando Velarde.
02	Otro	D. Luis Pérez Perceval.
02	Otro	D. Antonio Padilla.
02	Otro	D. Bartolomé Salvador.
02	Otro	D. Pedro Dílgado.
02	Otro	D. Antonio Victoria.
02	Otro	D. Pedro López.
02	Otro	D. Antonio Yerfe.
02	Otro	D. Francisco Velázquez.
02	Otro	D. Antonio Lázaro.
02	Otro	D. Alejandro Azopardo.
02	Otro	D. José Gómez.
02	Otro	D. Ambrosio Villaba.
02	Otro	D. Tiburcio Martínez.

Alférez	D. Vicente Medina y Carpio.
Guardia de la Real persona	D. Francisco Carrion.
Otro id.	D. Patricio Menduiña.
Otro id.	D. Francisco Montesinos.
Otro id.	D. Felipe Carrasco.
Otro id.	D. José Colón.
Otro id.	D. Manuel Bahamonde.
Otro id.	D. Juan Arcos.
Otro id.	D. Andrés Galan.
Otro id.	D. Manuel Cortazar.
Otro id.	D. Antonio Barber.
Otro id.	D. Lorenzo Junco.
Otro id.	D. Pedro María Delgado.
Subteniente	D. Pedro Mir.
Otro	D. Carlos Pasuti.
Otro	D. Manuel Allor.
Otro	D. Feliciano Polo.
Otro	D. Benito Galdos.
Otro	D. Lucas Serrano.
Otro	D. Santiago Pascual y Rubio.
Otro	D. Esléban Valero Bueno.
Otro	D. Dionisio Muñoz.
Físico	D. Isidro Sanchez de Mazo.
Capellán	D. Antonio Cebrían.
Otro	D. Manuel Narvona.
Otro	D. José Miguel de la Peña y Oliva.
Oficial de Secretaría del suprimido Consejo de Guerra	D. Bernardo Antonio de Reguera.
Otro id.	D. Juan Ibañez de la Rentería.
Escriviente de la misma Sección de la Secretaría	D. Salvador Batanero.

**Provincia de Guadalajara.**

Teniente Coronel	Capitán	D. Manuel de Villapadierna.
Idem	Otro	D. José Maestre.
Capitán	Teniente	D. José María Nash.
Idem	Otro	D. Julian Tamayo.
Idem	Otro	D. José María Moreno.
02	Otro	D. Pedro Pascual del Castillo.
02	Otro	D. Melchor Navarro.
02	Otro	D. Antonio del Hoyo.
02	Subteniente	D. Pedro del Corral.
02	Otro	D. Pedro Trúpita.
02	Otro	D. Joaquin Lopez.
02	Otro	D. Juan Belza.

**Provincia de Cuenca.**

Teniente Coronel	D. José Ruiz Albornoz.
Ayudante Mayor	D. Juan Peñaranda.
Capitán	D. Pedro Gallego.
Cadete de Guardias de Corps	D. Manuel San Roman.
Teniente Ayudante	D. Braulio Lopez.
Teniente	D. Cayetano Ortega.
Subteniente	D. Juan Antonio Fernández.
Otro	D. Luis Piñango.
Otro	D. Martín de la Pedreza.
Otro	D. Francisco Javier Ballesteros.
Otro	D. Francisco Ruiz.

**Provincia de Toledo.**

Teniente Coronel	D. José Giraldo.
Otro	D. José María de Mena.
Teniente Coronel	D. Adrián Jacomé.
Teniente	D. José Isasi.
Otro	D. Pío Gómez Gutiérrez.
Otro	D. Juan Aparicio.
Otro	D. Juan Parrilla.
Otro	D. Francisco Sanchez Mora.
Teniente	D. Pedro José de Marichalar.
Subteniente	D. Manuel Muñoz.
Otro	D. Juan Losada.

**Provincia de la Mancha.**

Teniente Coronel	D. Antonio Hurtado.
Capitán	D. José Lavarra.
Otro	D. Pedro Bustamante.
Teniente	D. Manuel Laguna.
Teniente	D. Juan Manuel Bueno.
Otro	D. Manuel Leon Bezares.
Otro	D. Alfonso Hernandez.
Subteniente	D. Víctor Casasola.
Otro	D. Gaspar Witner.
Otro	D. Eugenio Almazan.
Otro	D. Castro Alvarez Ugena.
Otro	D. José Moreno.
Otro	D. Manuel Oltra.

**Provincia de Segovia.**

Comandante.....	D. Pedro Gonzalez Carbonell.
Capitan.....	D. José Antonio Aguirre.
Teniente.....	D. Luis Arrucho.
Otro .....	D. Manuel Gutierrez Bustillo
Otro.....	D. Agustin Mascaro.
Otro.....	D. Juan Sacristan.
Subteniente.....	D. Baltasar Brú.

Madrid 16 de Enero de 1864.—El Secretario, Caballero.

**Alcaldía de Rapariegos.**

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de este pueblo, partido de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, por renuncia del que la desempeñaba; la población consta de 109 vecinos, con la dotación anual de 10,000 rs., pagados por trimestres, 7,500 por iguales entre los vecinos acomodados y los 2,500 rs. restantes de fondos municipales por la asistencia de los vecinos pobres que el Ayuntamiento designará y los casos de oficio; advirtiendo que este pueblo solo dista una legua de la estación de Arévalo, de segundo orden. Se admiten solicitudes expresando los años de práctica, edad y estado de los aspirantes, que serán dirigidas al Sr. Presidente del Ayuntamiento, y la provisión de dicha plaza será á los treinta días después de insertado este anuncio en el Boletín oficial y en la Gaceta. Rapariegos 15 de Enero de 1864.—El Alcalde, Juan Villagran.

**Juzgado de primera instancia de Segovia.**

Doctor D. Lorenzo Cubero, Juez de Paz, Regente del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Las personas que quieran interesar en la compra de dos casas unidas, de construcción moderna, sitas en esta población, calle del Parador, números cinco y siete, tasadas ambas en doscientos sesenta y ocho mil ochenta y nueve reales vellón, y de cuyo precio se rebajan catorce mil cuatrocientos, importe (capitalizado al tres por ciento) de cuatrocientos treinta y dos reales por una carga de misas que tienen contra sí.

De otra casa en esta misma población y expresada calle del Parador, número nueve, contigua á las anteriores, valorada en diez y seis mil reales vellón.

De otra casa, sita en esta misma ciudad, plazuela de San Nicolás y entrada de la calle de Capuchinos, señalada con el número veintitres, valorada en diez mil reales.

De otra casa en la villa de Sepúlveda, barrio y calle de San Justo, valorada en cuarenta mil reales.

la Casa consistorial del pueblo de Samboal los productos siguientes, retasados en 900 rs. vn., por no haber tenido efecto el remate celebrado en 23 de Diciembre del año último, de las 55 piezas, y en 700 rs. el piñote rodado.

Número de pinos.	Clases	Valor. Rs. vn.
4	Medias varas de 12 á 20 pies.	
13	Tercias de id. á id.	900
6	Maderos de á 6.	
26	Trozas.	
6	Cabrios.	
	El piñote negral rodado en...	700

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia 20 de Enero de 1864.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

**Cuerpo de Ingenieros de Montes.****Distrito de Segovia.**

El dia 20 del próximo Febrero, de doce á una de su mañana, se venderán en público remate, ante el Sr. Alcalde de Cabeza, las piezas que se expresan en el siguiente estado, procedentes de un comiso hecho á D. Francisco Arroyo, en la corta autorizada que tuvo en el pinar de Cabeza, por haber transcurrido el plazo de saca sin haberla efectuado por completo.

**Valora-**  
**N.º Clases.**  
**Clasificación.**

38	Tercias.....	
46	Sesmas.....	
29	Viguetas.....	
18	Medias id.....	
16	Maderos de á 8.....	900
5	Id. de 10.....	
38	Medios maderos.....	
39	Cabrios.....	
1	Troza de 9.....	
5	Id. de 6.....	

235  
Cuyas maderas están depositadas en D. Juan Ramon Zorrilla, vecino de Sepúlveda.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento de Cabeza.

Segovia 15 de Enero de 1864.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

**Cuerpo de Ingenieros de Montes.****Distrito de Segovia.**

El dia 26 de Febrero próximo, de doce á dos de su tarde, se subastarán ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Alcalde de la Armuña los productos siguientes del pinar de sus propios, concedidos de Real orden, cuya subasta no tuvo efecto el 26 de Noviembre del año último.

Número de pinos.

Rs. vn.

**Tercer lote.**

4 pinos del grueso de media vara, tasados en.....	480
31 id. id. de pié y cuarto en.....	3100
111 id. id. de tercia en.....	8880
45 id. id. de sesma.....	2025
47 id. id. grueso de viguetas.	1175
12 id. id. medias.....	120
32 id. id. maderos de 6.....	544
10 id. id. de 8.....	130
16 id. id. de 10.....	160
308 pinos.	16614

**Cuarto lote.**

308 pinos de las mismas clases que el lote anterior en... 16614

**Quinto lote.**

7 pinos del grueso de media vara en.....	840
51 id. id. de pié y cuarto...	5100
115 id. id. de tercia.....	12200
40 id. id. de sesmas.....	1800
19 id. id. vigueta.....	475
21 id. id. medias.....	210
42 id. id. maderos de 6.....	204
2 id. id. de á 8.....	26
3 id. id. cabrios.....	15
270 pinos.	20870

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la sección de Fomento del Gobierno de provincia y Secretaría del Ayuntamiento de dicho Armuña.

Segovia 15 de Enero de 1864.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

**Cuerpo de Ingenieros de montes.****Distrito de Segovia.**

El dia 25 de Febrero próximo, de doce á una de su tarde, se subastarán en la Casa consistorial de Navas de Oro 10,000 pinos de los abiertos para la fábrica de resinas, esto es, los antiguos que existían en el pinar, no los que se han abierto en el año de 1862, los que se hallan tasados en 15,000 rs. vn., y que están marcados en pie.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia 11 de Enero de 1864.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

**ANUNCIO PARTICULAR.**

El almacén de maderas de Reche y compañía se ha trasladado á la calle de Valencia, número 16, Madrid.

Segovia: Imp. de D. Pedro Ondera.